Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ayuntam.to de 7 de Enero

En la villa de Calasparra á siete de Enero de mil ochocientos diez y seis: Estando juntos en virtud de citacion antedicha los SS. Lic.do D. Josef Santiago Picazo Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor por S. M. de ella, D. Joaquin Ubeda Fiel Genitor Regidor Perpetuo Decano, D. Josef Garcia Tomas, D. Josef Guillen que lo son anuales, D. Gines Lopez Rosillo, D. Juan Vielsa, Diputados, y D. Fran.co Marin Garay Pror. Sindico Personero del Comun con veces de Gen.l unicos q.e han concurrido: Dixeron que atendiendo á la necesidad que se experimenta de lluvias seguidas de los Campos, por cuya causa no se ha sembrado siendo ya el tiempo adelantado; para su remedio de una conformidad acordaron: Se traiga en Rogativa como es costumbre de su hermita á esta Parroquia á Maria Santisima de la Esperanza Patrona de esta villa, en la que se colocará y se harán nueve dias de funcion y rogativas; para lo que se pasará el correspondiente recado de atencion al Sor. Prior y Vicario de esta villa, para que se facilite aquella, y tambien, se hará saber á los Comisarios de Fiestas, para que den las disposiciones correspondientes á que se ejecute todo con la mayor devocion el dia catorce del corriente, y hora que estimen oportuna, lo que se hará saber al publico por medio de bando para su concurrencia: Y lo firmaron doy fe =

Joaquin Ubeda

Josef Santiago Picazo

Josef Guillen

Fran.co Marin de Garay

Gines Lopez Rosillo

Josef Garcia Tomas

D. Juan B.ta Bielsa